UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD. N° 13/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR MARCA HYUNDAI"

ID. 411.273

15 de noviembre de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.

El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 1267/2022 del Decanato de la FPUNA, de fecha 31/10/2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

Miembros: Lic. Hermes Joel Leguizamón
Llc. Oscar Giménez
Lic. Patrick Santacruz

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2992/2019. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas: Se procedió al acto de apertura de ofertas el día 21/10/2022, a las 09:30 hs, de la oferta presentada por la empresa INELEC S.A., amparados en la salvedad del Art. 4° Excepción inc. b de la Resolución DNCP N° 483/2021, y cuya justificación fue difundida en el SICP.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Ítem	EMPRESA	MONTO DEL LLAMADO	MONTO DE LA OFERTA	OBSERVACIONES
1	INELEC S.A.	Monto Min.: 50.000.000.- Monto Max: 100.000.000.-	64.403.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1717443

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales.

	EMPRESAS	Formulario de Oferta (a)		Garantías (b)		Documentos que acredite existencia del oferente (c)	Documentos que demuestre facultades del firmante (d)
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o)	Planilla de Precios	Porcentaje 3%	Plazo 120 días		
1	INELEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Aplicación de Margen de Preferencia:** No Aplica
- **Por Ajustes de errores aritméticos:** No Aplica.
- **Análisis de precios ofertados según Resolución DNCP N° 1890/2020:** Se encuentra dentro del rango establecido

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Capacidad Financiera, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 - Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A través de la *NOTA UOC Nº 426/2022* se solicitó a la empresa INELEC S.A., la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	OBSERVACION
Planilla de Especificaciones Técnicas	PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega.	PRESENTA
Cedula de Identidad actualizada de los representantes legales.	PRESENTA
Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica: 2. Presentar certificados y /o constancias a fin de acreditar la calificación de los técnicos y presentar la planilla del Seguro Social (IPS) a fin de constatar la nómica de los funcionarios.	PRESENTA

La empresa INELEC S.A., ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

4.2 - Especificaciones Técnicas:

De conformidad al Informe Técnico emitido se concluye que la oferta presentada por la empresa INELEC S.A., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.
Se adjunta detalle de la evaluación.

4.3 - Verificación de Capacidad Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis, de acuerdo al Formulario de Declaración de Miembros, proporcionado por el oferente.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes enlistado en el Formulario de Declaración de Miembros de la empresa INELEC S.A.

Para la aplicación del inciso b), se verifico en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaria de la Función Pública, con los datos presentados de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y no se encuentra en la base de datos del SINARH como funcionario público; en consecuencia; la empresa: INELEC S.A., califica para este requerimiento de Capacidad Legal.

Para la aplicación del inciso m) y n), se cotejó los datos de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes, declaradas en el Formulario de Declaración de miembros, proporcionado por el oferente, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, y se verificó que no se hallan afectados por éste impedimento.

4.4 - Experiencia requerida

Experiencia	INELEC S.A.
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en servicios de mantenimiento y reparaciones de ascensores, objeto de la contratación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total máximo indicado por la convocante en la presente licitación. El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los siguientes años (2019, 2020, 2021, 2022). **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia** 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Y/o copia simple de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas.	CUMPLE

4.5 CAPACIDAD TECNICA

	INELEC S.A.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1 - Poseer capacidad para asumir el compromiso para la realización de los mantenimientos, reparaciones y la provisión de los materiales a ser utilizados.	CUMPLE
2- El oferente deberá proporcionar documentos que demuestre contar con técnicos calificados para la realización de trabajos de mantenimiento de los ascensores y que formen parte del plantel de la empresa.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica: 1. Declaración jurada del oferente donde manifiesta la capacidad para asumir el compromiso de los trabajos a ser realizados. 2. Presentar certificados y /o constancias a fin de acreditar la calificación de los técnicos y presentar la planilla del Seguro Social (IPS) a fin de constatar la nómica de los funcionarios.	CUMPLE

5.- Recomendación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/2019, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado CD Nº 13/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR MARCA HYUNDAI" a la empresa INELEC S.A., por un monto mínimo de Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones).

Lic. Hermes Joel Leguizamón Comité Evaluador	Lic. Oscar Giménez Comité Evaluador	Lic. Patrick Santacruz Comité Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	INELEC S.A.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
1. Formulario de Oferta (*)		
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1717443
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	N/A	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1717443
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1717443
9. Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1717443
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1717443
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1717443
Oferentes en Consorcio.	N/A	
Autorización del Fabricante	N/A	
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 426/2022
Planilla de Plan de Entrega	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 426/2022
a) Requisitos de Calificación		
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis	CUMPLE	
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE	
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	CUMPLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	INELEC S.A.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	CUMPLE	
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	CUMPLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

	INELEC S.A.	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
b) Análisis de precios ofertados		
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional	N/A	
c) Certificado de Producto y Empleo Nacional	N/A	
f) CAPACIDAD FINANCIERA	N/A	
g) Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:		
Demostrar la experiencia en servicios de mantenimiento y reparaciones de ascensores, objeto de la contratación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total máximo indicado por la convocante en la presente licitación. El porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los siguientes años (2019, 2020, 2021, 2022) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Y/o copia simple de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas	CUMPLE	
CAPACIDAD TECNICA:		
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:		
1. Declaración jurada del oferente donde manifiesta la capacidad para asumir el compromiso de los trabajos a ser realizados.	CUMPLE	
b) El oferente deberá proporcionar documentos que demuestre contar con técnicos calificados para la realización de trabajos de mantenimiento de los ascensores y que formen parte del plantel de la empresa.	CUMPLE	
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica		
1. Declaración jurada del oferente donde manifiesta la capacidad para asumir el compromiso de los trabajos a ser realizados.	CUMPLE	
2. Presentar certificados y /o constancias a fin de acreditar la calificación de los técnicos y presentar la planilla del Seguro Social (IPS) a fin de constatar la nómica de los funcionarios.	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 426/2022
Criterio para desempate de ofertas		
FORMULARIO Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	
FORMULARIO Garantía de Anticipo	N/A	
FORMULARIO Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO Autorización del Fabricante	N/A	
FORMULARIO Declaracion de Miembros	CUMPLE	
FORMULARIO Modelo de Orden de Compra	N/A	

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

MEMORANDO
SGE/563/2022

PARA : Econ. **Alejandro León Duarte López**, Director
Dirección de Administración y Finanzas

DE : Lic. **Joel Leguizamón,** Jefe
División de Servicios Generales

REFERENCIA : Remitir informe técnico CD N°13/2022

FECHA : 10/11/2022

Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, a los efectos de elevar el memorando **SGE-EYR/163/2022**, donde remite informe técnico CD N°13/2022 sobre el mantenimiento y reparación de ascensor marca Hyundai; cuyo memorando se adjunta al mismo.-

Facultad Politécnica - UNA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MESA DE ENTRADA
11-11-2022
Nº 4014 Hora: 9:36 Firma:

Atentamente.

JL/mom

Universidad Nacional de Asunción
Facultad Politécnica - Dirección de Administración y Finanzas
Dpto. Financiero
Div. Contabilidad
Div. Presupuesto
Div. Tesorería
Div. Transporte
Div. de Contratos
Div. Control Interno
Dpto. de Proyectos
Dpto. Servicios Generales
Div. Patrimonio
Div. Almacén
Div. Perceptoría
Div. de Apoyo Administrativo
Div. Procesos
Div. Rendición de Ctas.
Otros
Econ. Alejandro León Duarte
VO. BO.

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
División de Servicios Generales

MEMORANDO
SGE-EYR/163/2022

A : ***Lic. Joel Leguizamón***, Jefe
División de Servicio Generales.

DE : ***Lic. Oscar Giménez Gaona***, Coordinador. Electricidad, Refrigeración Y Obras Menores
División de Servicios Generales.

Oscar Giménez Gaona
Coordinación, Electricidad y Refrigeración
División de Servicios Generales
FP - UNA

FECHA : 10/11/2022.

TEMA : Informe técnico C.D N°13/2022.

Me dirijo a Usted, y por su intermedio donde corresponda, a los efectos de remitir el informe del estudio técnico de la C.D N°13/2022 "Mantenimiento y reparación de Ascensor marca Hyundai", de la oferta presentada por la empresa INELEC S.A., el cual se resume a continuación y será remitido también vía correo a uoc@pol.una.py :

_INELEC S.A.

*Cumple a cabalidad con todas las especificaciones técnicas establecidas.

*Demuestra tener facturaciones acordes en el tiempo solicitado.

*Demuestra con sus certificaciones correspondientes, contar en su plantel de funcionarios con 20 profesionales altamente capacitados en el área.

Vº Bº

Atentamente.

Facultad Politécnica - UNA
División de Servicios Generales
MESA DE ENTRADA
10 NOV 2022
Nº: 1 | Hora: 12:30 | Firma: Mariagreco

Lic. Joel Leguizamón
Jefe
División de Servicios Generales
FP - UNA

OGG/amfs

Ing. María Orrego
Secretaria
División de Servicios Generales
FP - UNA